



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNA PERSONA INTEGRANTE SUPLENTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ANTE LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ENES MÉRIDA (CInIGEM)

El Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida, en adelante ENES – Mérida, de acuerdo con el Manual de Operación y Funciones de la Comisión Interna para la Igualdad de Género en la ENES Mérida, aprobado en su Décima Sesión Ordinario del 2021 con fecha del 4 de junio del mismo año:

CONVOCA

Al personal administrativo (base, confianza y funcionariado) de la ENES Mérida, a participar en la selección incluyente y transparente de **un Integrante Suplente ante la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la ENES Mérida (CInIGEM)**, por un periodo de 2 (dos) años que inicia el 1° de agosto del 2025 y concluye el 31 de julio del 2027, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. Las personas interesadas a ser representante del personal administrativo en la **CInIGEM** deberán solicitar mediante un correo electrónico a la cuenta igualdad.genero@enesmerida.unam.mx su registro, incorporando los siguientes documentos:

- Un documento en donde manifieste por escrito su aceptación al cargo en caso de resultar electa;
- Una carta en formato libre, no mayor a dos cuartillas, en donde exprese su interés personal y los motivos por los que desea formar parte de la **CInIGEM**, así como su compromiso, sensibilidad, y en su caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género; en su caso, podrán presentar un video no mayor a 3 minutos donde realicen su exposición de motivos;
- Una carta donde exprese su **total compromiso para capacitarse en los temas competencia de la CInIGEM**, así como a participar en todos los eventos propuestos por la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario de la UNAM y de la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU).

El periodo de registro de candidaturas será desde el día 9 de junio del 2025, fecha en que se publica esta convocatoria en la página web www.enesmerida.unam.mx, así como en las redes sociales de las ENES Mérida, y hasta las 18:00 horas del día 19 de junio del 2025.

SEGUNDA. La participación del personal administrativo es a título personal, de manera individual, y **NO mediante fórmulas**, con interés en promover la igualdad sustantiva de género dentro de la comunidad universitaria e interés expreso en resolver las problemáticas de género que afectan a la entidad académica.



TERCERA. No podrán participar en esta convocatoria las personas Consejeras Propietarias y Suplentes representantes del Personal Administrativo ante el Consejo Técnico de la ENES Mérida.

CUARTA. El personal administrativo que desee participar, deberá cubrir los siguientes requisitos:

- a) Estar vigente y adscrito a la ENES Mérida;
- b) No haber sido sancionado por incurrir en alguna o algunas de las causas especialmente graves de responsabilidad, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona; y
- c) Observar durante su trayectoria laboral una conducta acorde a los principios y valores universitarios.

Para ello, en su correo de solicitud de participación, deberá adjuntar copia legible de su credencial de la UNAM vigente.

QUINTA. La duración del cargo será por un periodo de dos años, y podrá ser reelecta hasta por un periodo adicional.

SEXTA. El Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su sesión extraordinaria del 16 de febrero del 2024, designó que la selección de las nuevas personas representantes será llevada a cabo por quienes integran la CInIGEM que aún se encuentran en funciones.

El Consejo Técnico de la ENES Mérida, ha determinado que el fallo de la CInIGEM será inapelable e irrevocable.

SÉPTIMA. Resultará seleccionada **UNA** persona del personal administrativo de la ENES Mérida, que a juicio de la CInIGEM, cumpla en mayor medida con el perfil señalado en el Capítulo 2 del Manual de Operación y Funciones de la Comisión Interna para la Igualdad de Género en la ENES Mérida, así como en los numerales 7, inciso c) fracción III, y 9, de los Lineamientos Generales para Guiar la Conformación y el Funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en Entidades Académicas y Dependencias Universitarias de la UNAM, publicados en Gaceta UNAM del 17 de noviembre del 2020, así como 5.3., 5.5., inciso c), del Manual para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM; la Comisión de Selección con base en su deliberación determinará quién será Suplente.

Las funciones y formas de participación de la persona suplente serán las definidas en el Manual de Operación y Funcionamiento de la **CInIGEM**.

OCTAVA. Los resultados serán publicados el **30 de junio del 2025** en la página web www.enesmerida.unam.mx, así como en las redes sociales de las ENES Mérida.

La persona administrativa seleccionada será notificada por la Comisión de Selección a la cuenta de correo electrónico mediante la cual solicitó su participación.

NOVENA. El mismo día de la publicación y notificación al personal administrativo seleccionado para integrar la **CInIGEM**, la Comisión de Selección informará al Secretario del Consejo Técnico los resultados, remitiendo el expediente electrónico formado con motivo de la Convocatoria.



DÉCIMA. La participación de cualquier integrante en la **CInIGEM** será de carácter voluntario y honorífico. Sin embargo, al ser una labor que forma parte del quehacer universitario podrá ser considerada para ser reconocida como experiencia de participación institucional con valor curricular.

DÉCIMA PRIMERA. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y plena aceptación de sus bases.

DÉCIMA SEGUNDA. Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por la Comisión Interna de Igualdad de Género de la manera que considere más oportuna.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Mérida, Yucatán, a 9 de junio del 2025**

CONSEJO TÉCNICO DE LA ENES MÉRIDA